

en las comisarías. Garantizar a las personas indocumentadas los permisos temporales de residencia necesarios, hasta resolver administrativamente su estatus jurídico.

Desarrollo de políticas y medidas para mejorar el contacto y el intercambio con terceros países, tanto con Gobiernos como con Parlamentos y organizaciones de la Sociedad Civil, para mejorar sus condiciones y promover una migración digna. Revisar todos los convenios bilaterales y multilaterales existentes en materia de otorgamiento de nacionalidad a extranjeros residentes en la UE, y replantear los períodos mínimos necesarios para tener el derecho de ser considerado "ciudadano nacional".

Elaboración urgente de un censo de emigrantes por parte de organismos oficiales, aprovechando las herramientas actuales, para obtener datos de mayor claridad y fiabilidad. Sistema de Solidaridad que consista en Ayudas al Desplazamiento a aquellos Emigrantes europeos que residan en otro Estado miembro por motivos laborales y siempre en función de su renta, para aquellos trabajadores forzosamente desplazados por la crisis y que cuenten con recursos escasos puedan viajar a sus países de origen por motivos familiares o de emergencia. Instauración de una Vida Laboral Única Europea, con objeto de que los trabajadores no pierdan ningún derecho en materia de Seguridad Social al trabajar en los distintos Estados de la Unión Europea, de forma que los impuestos cotizados en cualquier Estado miembro puedan ser transferidos al Estado de residencia de los trabajadores llegado el momento de su jubilación o de aplicarse cualquier otro beneficio asociado a los Sistemas de Seguridad social, mediante un sistema de compensación entre Estados justo y respetuoso con las legislaciones locales.

4.4 - Desarrollo de mecanismos de integración y cooperación específicos entre los países del sur de Europa

Defensa de los derechos de sus ciudadanos y de sus intereses comunes en ámbitos como el turismo, agricultura mediterránea, cambios horarios, gestión de puertos marítimos, control ecológico del Mediterráneo, etc. Establecimiento de tratados de comercio entre los pequeños productores de los países del sur. Desarrollo de mecanismos de cooperación específicos entre los países del sur de Europa.

Defensa del derecho a decidir como un derecho democrático básico. Defensa de las identidades culturales de las naciones sin Estado y de las minorías culturales de la UE. Impulsaremos un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la diversidad cultural de los pueblos. Promoción del deporte como herramienta para la solidaridad: las competiciones deportivas y sus órganos oficiales deben difundir los valores de la solidaridad y de la comprensión entre las personas.

4.5 - Potenciar la integración y cooperación entre los pueblos

Reconducción de la política internacional de la Unión Europea en un sentido favorable a la integración y cooperación entre los pueblos, a favor de la paz y en contra de la guerra. Acercamiento al Mediterráneo y a Latinoamérica como regiones clave para un desarrollo armónico, autónomo y soberano.

Política de apoyo a la autodeterminación del Sáhara Occidental. Reconocimiento del Estado Palestino y exigencia de la devolución íntegra de los territorios ocupados por Israel. Redirección de la política comercial de la Unión Europea para favorecer el desarrollo de los países del Tercer Mundo y emergentes, primando las relaciones comerciales con países democráticos y que garanticen los derechos humanos y penalizando el comercio con los que se alejen de estos principios. Reducción del gasto efectivo en materias militares.

Promover el aislamiento activo (imposibilidad de participar en proyectos comunes subvencionados) a las entidades e instituciones de países con gobiernos o parlamentos que no defiendan los Derechos Humanos. Impulsar desde la UE a la creación de una comisión internacional de desarme con objetivos anuales relativos en reducción armamentística.

Aplicación de las directivas europeas relativas al racismo, xenofobia y apologías del fascismo, con las consiguientes medidas punitivas contra su apología y de reparación hacia las víctimas.

4.6 - Defender la paz